



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE  
SELECCIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
M.C 025 -2026  
22 de junio de 2026**

**OBJETO:** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del edificio, la conservación de sus bienes muebles e inmuebles y la preservación del patrimonio cultural de interés nacional.

1

**1. FUNDAMENTO LEGAL:** La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación pública y su anexo complementario y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**2. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO – OFERTA SECOP II:** De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el numeral 4°, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las propuestas:

PROPONENTE	FECHA / HORA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	17/06/2026 4:41 PM	\$41.799.284

Vale señalar que teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 señala que debe evaluarse la propuesta con el menor precio, se procede con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección.

Conforme al numeral 2.3 "Criterios de Evaluación" del Anexo complementario MC 025-2026, que indica que el factor de escogencia es "el menor precio, y una vez validado el formato N°2 - Propuesta Económica, el proponente que ofertó el menor precio:

Proponente	Valor oferta	Orden De Elegibilidad
MARMA SAS	41.799.284	1

**3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **M.C 025-2026**, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

**3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

<b>REQUISITO:</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS</b>
		<b>CUMPLE</b>



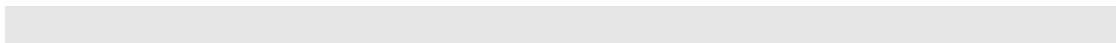
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1.</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta formato diligenciado y firmado por el Representante Legal Marlon Alberto Gaviria Gómez, C.C. 98.671.451 de Envigado.	SI
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta Certificado de la Cámara de Comercio expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, que evidencia: - <b>FECHA.</b> 04/6/2026 - <b>OBJETO SOCIAL.</b> “(...)prestación de toda clase de servicios de apoyo a empresas y entidades públicas o privadas y detalla entre otras, las siguientes actividades: prestación de toda clase de servicios de apoyo a empresas y entidades públicas o privadas - <b>MATRICULA.</b> 21-636008-12 del 24 de enero de 2019 - <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Marlon Alberto Gaviria Gómez, C.C. 98.671.451.	SI
<b>AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, se constató la inscripción estatutaria correspondiente a las facultades del Representante Legal, en los siguientes términos: “FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes: (...) d) <i>Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. (...)</i> ”	SI
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA PERSONA NATURAL.</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> El documento aportado corresponde a Marlon Alberto Gaviria Gómez, C.C. 98.671.451. Los datos coinciden exactamente con la información de la Representante Legal inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y con la firma plasmada en la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1).	SI
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta RUT, el cual se encuentra a nombre de <b>MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS</b> con el NIT 901248018-6, coincidiendo exactamente con la razón social registrada en la Cámara de Comercio. - Actividad Económica: Registra como actividades económicas el código CIIU 8130 y 4330, las cuales son concordantes con el objeto social.	SI
<b>CERTIFICADO DEL PAGO PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. FORMATO 3.</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta formato diligenciado y firmado por el señor <b>Marlon Alberto Gaviria Gómez</b> , C.C. 98.671.451 quien es el representante legal de la sociedad.	SI
<b>CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO/ NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta formato diligenciado y firmado por el señor <b>Marlon Alberto Gaviria Gómez</b> , C.C. 98.671.451 quien es el representante legal de la sociedad.	SI



<p><b>CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>VERIFICACIÓN:</b> Adjunta los siguientes certificados de fecha 11/6/2026.</p> <p>- <b>De la Persona Jurídica:</b> La sociedad MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901248018-6, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL (Código de verificación: 9012480186260611091710).</p> <p>- <b>De la Persona Natural:</b> El señor MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ, identificado con C.C. 98.671.451, en su calidad de representante legal, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL (Código de verificación: 98671451260611091326).</p>	SI
<p><b>CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> <b>VERIFICACIÓN:</b> Adjunta los siguientes certificados, los cuales señalan que:</p> <p><b>Persona Jurídica:</b> La sociedad MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S. (NIT 8909358552), mediante el Certificado Ordinario No. 297768912 expedido el 11 de junio de 2026, indica que la empresa <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b></p> <p><b>Representante Legal:</b> El Certificado Ordinario No. 297769085 expedido el 11 de junio de 2026, indica que MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ, identificado con C.C. 98.671.451 <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b></p>	SI
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA</b> <b>VERIFICACIÓN:</b> El certificado de fecha 18 de junio de 2026, señala que:</p> <p>El señor MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ, identificado con C.C. 98.671.451, <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></p>	SI
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> <b>VERIFICACIÓN:</b> Mediante los certificados del 11 y 18 de junio de 2026, se señala que:</p> <p><b>Persona Jurídica:</b> La sociedad MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S. con NIT 8909358552 <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></p> <p><b>Representante legal:</b> El Señor MARLON ALBERTO GAVIRIA GOMEZ, con cédula de ciudadanía N° 98671451 <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></p>	SI
<p><b>CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DE AQUELLAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMEN LA RESPECTIVA FORMA ASOCIATIVA O DE LA PERSONA NATURAL</b> <b>VERIFICACIÓN:</b> Adjunta el certificado de fecha 11/6/2026, el cual señala:</p> <p>El Señor MARLON ALBERTO GAVIRIA GOMEZ, con cédula de ciudadanía N°. 98671451 <b>NO SE ENCUENTRA INSCRITO</b> en dicho registro.</p>	SI
<p><b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. FORMATO 7.</b> <b>VERIFICACIÓN.</b> Adjunta formato diligenciado y firmado por el Representante Legal Marlon Alberto Gaviria Gómez, C.C. 98.671.451 de Envigado.</p>	SI

### 3.2. SUBSANACIÓN

Se solicitó al proponente MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS la subsanación respecto del formato 7 (Compromiso de Transparencia”, de la siguiente manera:



Bus

Código: CE/GC-001 Versión: 02 Fecha: 19/06/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

2010

**MEDELLÍN, 18 DE JUNIO DE 2026**

Señores  
**MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S.**  
Marlon Alberto Gaviria Gómez - Representante Legal  
mama@marmasas.com  
Medellín, Antioquia

**Asunto:** Requerimiento de subsanación de requisitos habilitantes – Proceso de Mínima Cuantía No. 025-2026

Cordial saludo,

El Comité Evaluador Jurídico del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA (ICPA), en cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia y economía que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite efectuar el presente requerimiento formal de subsanación respecto a la oferta presentada para el proceso de la referencia.

Una vez adelantada la verificación jurídica de los documentos anexos a su propuesta, se evidenció lo siguiente:

Revisado el archivo denominado “Formato 7.-”, se constató que el documento no fue diligenciado en su totalidad, encontrándose lo siguiente:

1. Los campos del primer párrafo destinados a la identificación del representante legal, cédula, lugar de expedición, domicilio y razón social se encuentran completamente en blanco.
2. Los espacios correspondientes a la ciudad y fecha de suscripción del compromiso se dejaron sin diligenciar.

**Solicitud**

Carrera 51 # 52-03 Medellín - Antioquia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

---

Código: CE/GC-001 Versión: 02 Fecha: 19/06/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Se solicita al proponente remitir a través de la plataforma SECOP II el **Formato No. 7 (Compromiso de Transparencia)** completamente diligenciado en cada una de sus variables y debidamente firmado por el Representante Legal Principal.

**Término para subsanar**

De acuerdo con las reglas que rigen la modalidad de selección de Mínima Cuantía y el cronograma del proceso, el proponente contará con el término improrrogable establecido en la plataforma SECOP II para cargar el documento corregido, esto es, **hasta el día 19 de junio de 2026, a las tres de la tarde**, a través del módulo de mensajes Interno dentro del proceso MC - 025-2026.

Atentamente,



**LUZCIDIA BEDOYA MONTOYA**  
Comité Evaluador Jurídico  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

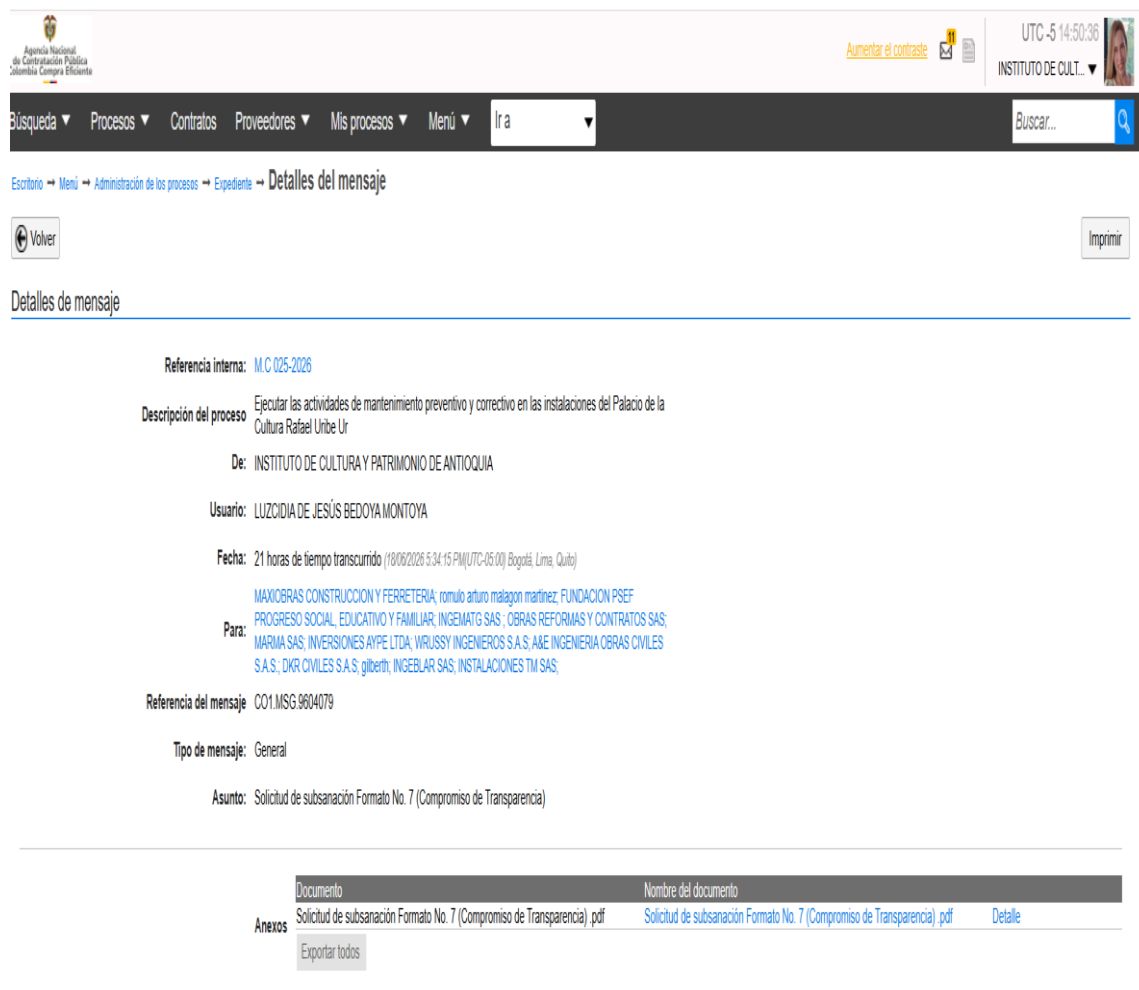
4

Lo anterior, fue comunicado mediante el ítem mensajes de la plataforma SECOP II, el 18 de junio de 2026, en el horario de las 17:34:15PM, señalando que la respuesta debía cargarse en la PLATAFORMA SECOP II a través de mensajes, con un plazo hasta el 19/6/2026 a las 15:00 horas, acorde con el numeral 1.8 del anexo complementario, el cual reza:

**“1.8 SOLICITUD DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS**

*-El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de contratación.*

-En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes en los términos establecidos en el cronograma, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta.”



Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC-5 14:50:36  
INSTITUTO DE CULT...

Búsqueda Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver Imprimir

### Detalles de mensaje

Referencia interna: [M.C 025-2026](#)

Descripción del proceso: Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uri

De: INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Usuario: LUZOIDIA DE JESÚS BEDOYA MONTOYA

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (18/06/2026 5:34:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: [MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRERIA; romulo arturo malagon martinez; FUNDACION PSEF](#)  
[PROGRESO SOCIAL, EDUCATIVO Y FAMILIAR; INGENATG SAS; OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS;](#)  
[MARMA SAS; INVERSIONES AYPE LTDA; VIRLUSSY INGENIEROS S.A.S; AGE INGENIERIA OBRAS CIVILES](#)  
[S.A.S.; DKR CIVILES S.A.S; giberti; INGBLAR SAS; INSTALACIONES TM SAS;](#)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9604079

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de subsanación Formato No. 7 (Compromiso de Transparencia)

Documento	Nombre del documento
<a href="#">Solicitud de subsanación Formato No. 7 (Compromiso de Transparencia).pdf</a>	<a href="#">Solicitud de subsanación Formato No. 7 (Compromiso de Transparencia).pdf</a> <a href="#">Detalle</a>

Anexos

Exportar todos

5

Por medio de MENSAJE enviado en plataforma SECOP II, el 19/6/2026, a las 2:03:15 PM, el proponente procedió a realizar la respectiva subsanación

Homepage UTC -5 14:54:45 INSTITUTO DE CULT. Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Búsqueda Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú if a Buscar

Inicio Inicio Administración de los procesos Ejecución Detalle del mensaje

[Volver](#) [Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: M.C 025-2026  
 Descripción del proceso: Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uri  
 De: MARMA SAS  
 Usuario: Marlon Alberto Gaviria Gomez  
 Fecha: 51 minutos de tiempo transcurrido (19/06/2026 2:03:15 PM) UTC-05:00 (Bogotá, Lima, Quito)  
 Referencia del mensaje: C01MSG 9609484  
 Tipo de mensaje: General  
 Asunto: SUBSANACIÓN

Documento	Nombre del documento	Detalle
FORMATO 7 del pdf	FORMATO 7 del pdf	

Anexos [Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de subsanación efectuado mediante comunicación de fecha 18 de junio de 2026, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 025-2026, nos permitimos remitir el Formato No. 7 (Compromiso de Transparencia) debidamente diligenciado en su totalidad y suscrito por el Representante Legal, con el fin de atender las observaciones realizadas por el Comité Evaluador Jurídico.

Agradecemos se tenga por presentada la subsanación dentro del término establecido y se incorpore el documento aportado al proceso de evaluación de nuestra propuesta.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ  
 Representante Legal  
 MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO S.A.S.

6

**CONCLUSIÓN:** Después de verificar los documentos requeridos en la invitación pública se tiene que el Proponente **MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS HABILITA JURIDICAMENTE**, para continuar con el presente proceso de selección.



**EVALUADOR: LUZCIDIA DE JESÚS BEDOYA MONTOYA**  
 Contratista Apoyo Jurídico

**3.3 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:** Conforme con la invitación pública, se procedió a la verificación de los requisitos técnicos y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

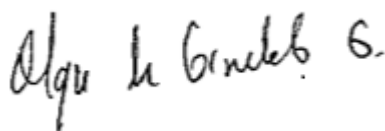
ITEM	PROPONENTE	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	
		ACREDITACIÓN	CUMPLE SI/NO

<p><b>Certificados de experiencia</b></p>	<p><b>Acredita experiencia VERIFICACIÓN.</b></p> <p>1. Certificado de experiencia contractual emitido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, donde consta que ejecutó contrato entre 06 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$32.480.000 cuyo objeto fue realizar mantenimiento locativo y control de plagas para el correcto funcionamiento del edificio Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe.</p> <p>2. Certificado de experiencia contractual emitido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, donde consta que ejecutó contrato entre 10 de octubre 2024 al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$34.872.627 cuyo objeto fue Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico, aires acondicionados mini Split y red hidráulica en las instalaciones del edificio del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe.</p> <p>En consecuencia, el proponente cumple con la experiencia solicitada.</p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>Formato No 5 Especificaciones técnicas</b></p>	<p>Acredita formato debidamente suscrito con fecha del 10 de junio de 2026, firmado por Representante Legal.</p>	<p><b>SI</b></p>
<p><b>Visita técnica:</b> Para que los oferentes puedan presentar su oferta económica de una manera coherente con los costos de las actividades a contratar la entidad exige que se cumpla con el requisito visita técnica a las instalaciones del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, el cual debe acreditarse con el listado de asistencia a la visita programada.</p>	<p>Acredita acta de visita</p>	<p><b>SI</b></p>

7

**CONCLUSIÓN:** El Proponente **MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS**, está habilitado para continuar con el presente proceso de selección.

**EVALUADOR:**



**OLGA LUZ GIRALDO GOEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO BIENES**

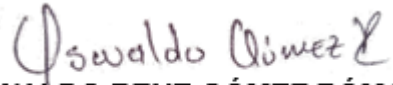


**3.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA.** Se procede con la verificación de la propuesta de menor valor el cual no requiere de subsanación:

PROPONENTE	Valor Total
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	\$41.799.284

**CONCLUSIÓN:** El proponente **MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS** CUMPLE FINANCIERAMENTE.

**EVALUADOR:**

  
**OSWALDO RENE GÓMEZ RÓMAN**  
Contratista apoyo Financiero

8

**4. RESUMEN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS**

NOMBRE PROponente	HABILITA JURÍDICAMENTE	HABILITA TÉCNICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	SI	SI	SI

**5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN:** De conformidad con lo señalado en la invitación pública, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.